

EXPLANACION	Precio de la unidad	IMPORTE
	— Ptas. — Pesetas.	
Movimiento de tierras.		
34.460,521 m ³ de desmonte.....	0,84	28.946,83
22.798,414 id. de terraplén ó pedraplén.....	0,43	9.803,32
Caja y cunetas.		
4.691,69 m. l. de apertura de caja.....	0,61	2.861,93
4.836,00 id. de cunetas abiertas.	0,22	1.063,92
TOTAL.....		42.676,00
OBRAS DE FÁBRICA		
Muros de sostenimiento.		
221.694 m ³ de excavación para cimientos.....	0,84	186,22
618.229 id. de mampostería ordinaria con mezcla común para muros de sostenimiento.	9,15	5.656,79
Pretilos.		
51.587 m ³ de mampostería ordinaria con mezcla común para pretilos.....	9,15	472,02
47.973 id. de losas para cubiertas y frentes de id.....	27,60	496,05
Tageas.		
9 tageas del modelo núm. 1....	259,46	2.335,14
1 id. del id. id. 2.....	»	237,10
1 id. del id. id. 3.....	»	519,40
4 id. del id. id. 5.....	656,64	2.626,56
Alcantarillas.		
1 alcantarilla según modelo especial.....	»	2.056,50
1 id. id. id.....	»	3.056,41
Puentes.		
1 puente sobre el río Carbayin.	»	12.867,22
TOTAL.....		30.509,20
Afirmado.		
4.691,68 m. l. de firme completamente consolidado.....	4,71	22.097,86
TOTAL.....		22.097,86
Obras accesorias.		
Empedrados, rastrillo y muretes de las cunetas.....	»	100,00
Muros y muretes de contención de los desmontes.....	»	400,00
Cunetas y zanjas de desagüe... Rectificación y desvíos de cauces.....	»	50,00
Rampas de servidumbre.....	»	300,00
Cercas de heredades.....	»	750,00
Postes kilométricos.....	»	3.000,00
Barreras en el paso á nivel del Carbayin.....	»	60,00
Daños y perjuicios por tránsito inevitable en algunas partes de la carretera en construcción y habilitación ó ejecución de caminos provisionales para el paso del público.	»	200,00
TOTAL.....		500,00
Conservación y acopios.		
Por la conservación de las obras de tierra y fábrica y extracción de escombros durante el plazo de garantía.....	»	1.300,00
235,00 m ³ de piedra machacada al tamaño de la única capa del firme para la conservación durante el plazo de garantía, incluso la mano de obra de su empleo.....	5,37	1.261,95
470 id. de id. id. al id. id. que debe hallarse acopiada en la carretera al verificarse la recepción definitiva.....	5,37	2.523,90
TOTAL.....		5.085,85

Resumen.

	Pesetas.
Explicación.....	42.676,00
Obras de fábrica.....	30.509,20
Afirmado.....	22.097,86
Obras accesorias.....	5.360,00
Conservación y acopios.....	5.085,85
Total de ejecución material.....	105.728,91
Imprevistos, dirección, etc., 15 por 100	15.859,33
PRESUPUESTO DE CONTRATA. 121.588,24	

Procedencia de los materiales.—La piedra para mampostería ordinaria procederá de las canteras calizas de Valdesoto, de la arenisca de Trechosu en la margen izquierda del río, de la caliza que hay detrás de las casas del Carbayin y de la que se presenta en algunos puntos del trazado en la subida al alto hasta el final del trozo. La distancia media calculada es de 1.000 metros.

Para las mamposterías concertadas, losas y sillería podrá proceder el material de la cantera caliza del Villar y de la arenisca del Trechosu, siendo la distancia media de 2.000 metros.

El afirmado procederá de las mismas canteras, excepción hecha de 4.874,315 m³ que será aprovechado de la roca dura caliza suministrada por los desmontes. Su transporte medio es de 1.000 metros.

El ancho de la carretera será de 6 metros, distribuidos en la forma siguiente: 4m,50 para el firme y 1m,50 para los dos paseos. La inclinación de éstos hacia el borde exterior será de 5 por 100.

El firme se compondrá de una sola capa de 25 centímetros de espesor en el centro y 14 en los mordientes, sobre la cual se extenderá otra de roceo en cantidad bastante para rellenar los huecos é igualar la cara superior del firme.

El machaqueo de la piedra se hará fuera de la caja con porrillo de mango corto y sobre yunque hasta reducirla al tamaño de 5 centímetros.

La subasta se celebrará en la Diputación provincial de Oviedo, y simultáneamente en Madrid, en la Dirección general de Administración local (Ministerio de la Gobernación), en cuyas dependencias se hallan de manifiesto el presupuesto, planos, pliegos de condiciones y demás documentos del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase 12.^a, y acompañadas del documento que acredite haber constituido el depósito provisional indicado.

Modelo de proposición.—D. N. N., vecino de..., según cédula personal que acompaña, enterado de los anuncios insertos en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de Oviedo, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la contratación en pública subasta de las obras para la construcción del trozo 1.^o de la carretera provincial de Valdesoto á Binenes, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... pesetas (en letra). (Fecha y firma.)

PRESUPUESTOS PARCIALES DE LAS DIVERSAS OBRAS

	Precio de la unidad — Ptas.	IMPORTES	
		Parciales. — Pesetas.	Totales. — Pesetas.
Escalera recta.			
1.058 m ³ de mampostería hidráulica.....	16,04	16,97	290,29
3.045 id. de sillería aplantillada.....	89,76	273,32	
A deducir: por la obra que reemplaza.			
2.975 m ³ de mampostería hidráulica.....	16,04	47,72	226,34
1.990 id. de sillería aplantillada.....	89,76	178,62	
TOTAL.....			63,95
Escalera de servicio.			
2.150 m ³ de mampostería hidráulica.....	16,04	34,49	857,99
3.680 id. de sillería aplantillada.....	89,76	330,32	
12.800 id. de bloques de mampostería hidráulica puestos en obra.....	38,53	493,18	
A deducir: por la obra que reemplaza.			
2,163 m ³ de mampostería hidráulica.....	16,04	34,69	534,73
1,450 id. de sillería aplantillada.....	89,76	130,15	
9,600 id. de bloques de mampostería hidráulica puestos en obra.....	38,53	369,89	
TOTAL.....			323,26

OBRAS MUNICIPALES

Subasta para el día 7 de Octubre próximo, á las dos de la tarde.

Anunciadas en la Gaceta de 30 de Agosto.

DENIA (Alicante).

Construcción de las obras del puerto de dicha ciudad.—Presupuesto, 1.337,767,81 pesetas.—Plazo de ejecución, siete años.—Deposito provisional, 66.888,34 pesetas.—Fianza definitiva, 133.776,68 pesetas.—Se dará principio á las obras á los dos meses del otorgamiento de la escritura, el cual tendrá lugar dentro del término de treinta días contados desde la fecha de aprobación del remate.

La subasta se celebrará en el Ayuntamiento de Denia, y simultáneamente en Madrid, en la Dirección general de Administración local (Ministerio de la Gobernación), en cuyas dependencias se hallan de manifiesto el presupuesto y demás documentos del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase 12.^a y acompañadas de la cédula personal del licitador y del documento que acredite haber constituido el depósito indicado.

CUADRO DE PRECIOS

CLASE DE OBRA	PRECIOS
Explicación.	
M ³ de excavación en tierra franca.....	0,30
Idem de id. en tierra compacta.....	0,72
Idem de id. en tierra dura.....	0,95
Idem de id. en roca floja.....	1,60
Idem de id. en roca dura.....	2,75
Idem de arenaplén procedente de excavación en la playa.....	0,70
Idem de pedraplén hecho con los desperdicios de cantera.....	1,62
Idem de dragado con vaciado de productos á dos kilómetros de distancia.....	0,57
Obras de fábrica.	
Tonelada de piedra de escollera arrojada en obra.....	2,90
Idem de id. de id. para la fundación del muelle, puesta en obra.....	2,03
Idem de id. de id. arrojada para los diques y morros.....	1,93
M ³ de hormigón hidráulico sumergido.....	23,45
Idem de mampostería con mortero hidráulico paramentada.....	16,04
Idem de bloque de mampostería hidráulica puesta en obra.....	38,53
Idem de sillería desbastada para losas.....	63,00
Idem de id. aplantillada.....	89,76
Kilogramo de hierro forjado.....	0,70
Idem de id. fundido.....	0,50

	Precio de la unidad Ptas.	IMPORTES	
		Parciales.	Totales.
		Pesetas.	Pesetas.
Noray para el muelle.			
0,473 m. ³ de sillería aplantillada.....	89,76	42,46	104,88
74,880 kilogramos de hierro forjado.....	0,70	52,42	
Colocación.....	"	10,00	
A deducir: por la obra que reemplaza.			
0,318 m. ³ de sillería aplantillada.....	89,76	28,54	28,54
TOTAL.....			76,34
Dique del Norte.			
46.508,072 toneladas de escollera arreglada.....	2,99	139.059,13	533.545,13
204.396,892 id. de id. arrojada.....	1,93	394.486,00	
TOTAL.....			533.545,13
Morro del Norte.			
25,737 toneladas de escollera arreglada.....	2,99	76,95	22.942,13
3.650,701 id. de id. arrojada.....	1,93	7.045,85	
301,320 m. ³ de pedraplén.....	1,62	488,14	
85,176 id. de bloques de mampostería hidráulica.....	38,53	3.281,83	
114,337 id. de mampostería hidráulica paramentada.....	16,04	1.833,96	
16,294 id. de sillería desbastada.....	63,00	1.026,52	
80,090 id. de id. aplantillada.....	89,76	7.188,88	
Una farola.....	"	2.000,00	
TOTAL.....			22.942,13
Dique del Sur.			
95.843,045 toneladas de escollera arrojada.....	1,93	184.919,18	184.919,18
TOTAL.....			184.919,18
Morro del Sur.			
1.287,188 toneladas de escollera arrojada.....	1,93	2.484,27	2.484,27
TOTAL.....			2.484,27
MUELLE			
Fundaciones.			
10.410,804 m. ³ de dragado transportado á dos kilómetros.....	0,57	5.934,16	16.187,98
5.051,144 toneladas de escollera arrojada.....	2,03	10.253,82	
Muro.			
1.230,090 m. ³ de bloques de mampostería puestos en obra.....	38,53	47.395,37	47.395,37
Murete.			
276.770 m. ³ de mampostería hidráulica paramentada.....	16,04	4.439,39	21.074,88
185.333 id. de sillería aplantillada.....	89,76	16.635,49	
Relleno del espacio ganado al mar.			
19.500,371 m. ³ de pedraplén hecho con los desperdicios de cantera.....	1,62	31.590,60	56.161,41
35.101,159 id. de arenaplén procedente de excavaciones en la playa.....	0,70	24.570,81	
Escalera recta.			
Una escalera recta, según presupuesto especial.....	"	63,95	63,95
Escaleras de servicio.			
Cuatro escaleras de servicio, según presupuesto especial.....	323,26	1.293,04	1.293,04
Norays.			
16 norays bolardos de piedra, según presupuesto especial.....	76,34	1.221,44	1.221,44
Enlosado del andén.			
185,333 m. ² de sillería desbastada en losas.....	63,00	11.675,98	11.675,98
TOTAL.....			155.074,05
Dragado.			
200,746,800 m. ³ de dragado transportado á dos kilómetros.....	0,57	114.425,68	114.425,68
TOTAL.....			114.425,68

Resumen.

	Pesetas.
Adquisición del tren del dragado..	130.000,00
Dique del Norte.....	533.545,13
Morro del Norte.....	22.942,13
Dique del Sur.....	184.919,18
Morro del Sur.....	2.484,27
Muelle.....	155.074,05
Dragado.....	114.425,68
Total de ejecución material....	1.143.390,44
Imprevistos, dirección, etc., 15 por 100.....	194.376,37

PRESUPUESTO DE CONTRATA. 1,337.766,81

Ligera descripción de las obras.—Constituyen las obras del puerto de Denia la construcción de dos diques, uno al Norte, y otro al Sur, con sus morros ó moles terminales, la de un muelle para carga y descarga de mercancías, situado en la costa y en el emplazamiento de los dos pequeños muelles que en la actualidad existen; el dragado para la fundación de dicho muelle y el de una zona adyacente á él, y que se prolonga hasta la canal de entrada con una sonda máxima de 3 centímetros. Y por último la adquisición del tren de limpia, necesario para ejecutar dichos dragados y los que haga precisos la conservación del puerto.

Las obras de dragado comprenden:
La extracción y transporte á dos kilómetros á sotavento del puerto de 10.410 metros cúbicos y 804 milésimas que exige la fundación del muelle de costa; este dragado tiene por objeto dejar al descubierto el fondo de roca, para que sobre él insista directamente la escollera que sirve de fundación al muro de bloques que constituye el muelle. En todo caso no será obligatorio para el contratista el llevar el dragado á mayor profundidad de cuatro metros.

La extracción y transporte á dos kilómetros á sotavento del puerto de 139.036 metros cúbicos, necesario para dejar con la sonda máxima de tres metros la zona, indicada en los planos, junto al muelle.

Iguales operaciones para 20.000 metros cúbicos de aronas y fangos, que se supone, aproximadamente, que pueden acarrear los temporales hacia el interior del puerto, durante la ejecución de las obras.

El contratista deberá presentar dentro del término que se prefiere en las condiciones económicas, el tren de limpia, necesario para llevar á cabo todas las obras, dentro del plazo que se preceptúa para la duración de ellas.

Dicho tren constará, por lo menos: Primero, de una draga, que por su fuerza y condiciones sea capaz de extraer en cada día de diez horas de trabajo 245 metros cúbicos. Segundo, del número de gánguiles, que atendida la capacidad de ellos, sea necesario para transportar 245 metros cúbicos, á la distancia de dos kilómetros á sotavento del puerto, y tercero, de una lancha de vapor de suficiente fuerza para el remolque de los gánguiles.

El contratista se hallará también provisto de los accesorios de toda clase, que requiere el material de referencia.

El tren de limpia que el contratista presente para la ejecución de estas obras debe marchar con la debida regularidad y ser capaz de que con él se lleven á cabo los trabajos en su totalidad en el plazo fijado en estas condiciones.

Son de cuenta del contratista todos los gastos que origine la adquisición, conservación y entretenimiento en buen estado del material de limpia, así como las reparaciones de los deterioros y desperfectos que por cualquier causa puedan sobrevenir, sin que tenga derecho á abono especial de ningún género por estos conceptos, pues todos á los que pueda dar lugar la ejecución de las obras se han tenido en cuenta y van incluidos en el precio de la unidad de obra á que se refiere.

Condiciones de los materiales.—La piedra para construcción de escolleras será caliza dura y procederá del cerro de San Nicolás, del del Castillo ó de cualquier otra cantera de análogas ó superiores condiciones á las de éstas.

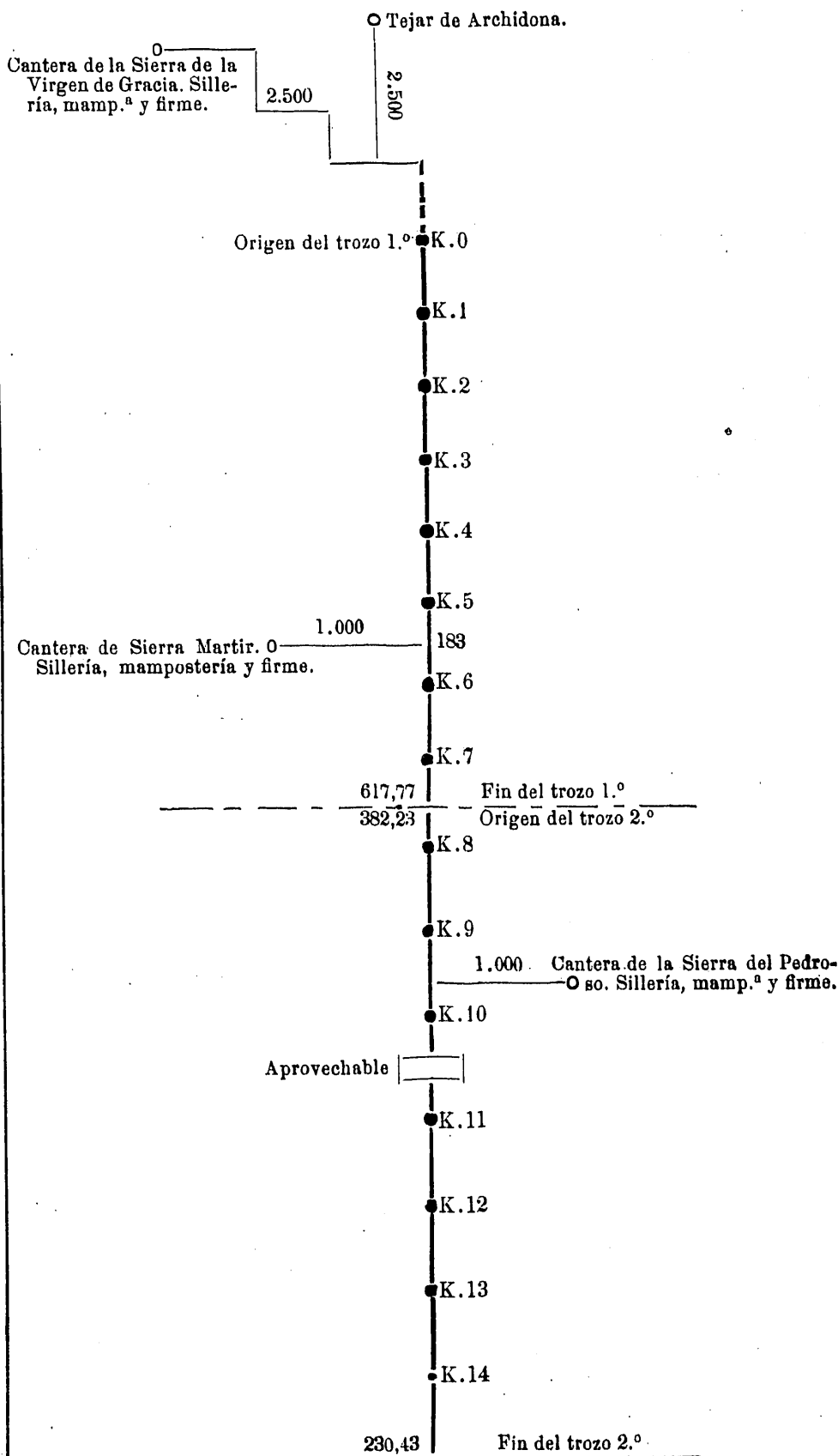
Los bloques obtenidos por la explotación de la cantera se distribuirán en tres clases, denominadas de primera, de segunda y de tercera. Los bloques de primera tendrán un peso mínimo de 2.640 kilogramos; los de segunda de 1.320 y los de tercera de 10 kilogramos.

La piedra para sillería procederá de la cantera de la Xora ó de otra cualquiera de la que pueda obtenerse piedra de iguales condiciones que la de ésta, labrándola á picón fino para los lechos de asiento y caras de junta y á trincheta para las de paramentos.

La piedra para mampostería será de la misma calidad y procedencia que las señaladas para las escolleras, debiendo presentar los mampuestos en su menor dimensión un espesor mínimo de 25 centímetros.

MÁLAGA.—Carretera de la estación de Archidona á los Ventorrillos de La Laguna. — Primera sección.

RELACION GRÁFICA DE CANTERAS



La mampostería hidráulica para la construcción de los bloques será de igual clase y condiciones que la anterior. La fabricación de los bloques se hará en un taller especial en el que estarán instalados los aparatos ó máquinas para la construcción, manejo y transporte de los mismos. Tendrán la forma de un paralelepípedo rectangular de un metro de ancho, un metro de alto y un metro cincuenta centímetros de largo.

La piedra para la fabricación del hormigón será de la misma cantera que las escolleras, machacándose en fragmentos de cinco centímetros como dimensión máxima, no siendo admisibles los que presenten en su mayor dimensión menos de tres centímetros.

La cal hidráulica procederá de Theil. (Ardèche, Francia.)

Condiciones económicas.—El contratista queda obligado á ejecutar las obras que comprende el proyecto de puerto de Denia. Si durante la ejecución de las mismas resultase la conveniencia de alterar la parte no ejecutada, serán también de cuenta del contratista siempre que el aumento del presupuesto no exceda de los dos quintos del primitivo.

El orden que ha de seguirse en las obras será prescrito por el Ingeniero director.

El desarrollo de los trabajos deberá ser tal, que dentro de los dos primeros años se hayan ejecutado obras cuyo valor mínimo no baje del 15 por 100, del 32 por 100 dentro del tercer año, del 49 por 100 dentro del cuarto año, del 66 por 100 dentro del quinto año, del 83 por 100 al final del sexto año, y el restante 17 por 100 dentro del séptimo año.

El contratista vendrá obligado á presentar el tren de limpia á que hace referencia el pliego de condiciones facultativas, en cuanto termine la construcción de la alineación número 1 del dique Norte.

Sin embargo, si á juicio del Ingeniero director de las obras fuera necesario anticipar la operación del dragado, será asimismo obligación del contratista presentar el tren de limpia á los seis meses de la notificación que le hiciere el Ayuntamiento.

Terminadas que sean las obras, y efectuada la recepción definitiva de las mismas, quedará á cargo del contratista la conservación del mismo hasta que sea llegado el plazo en que espire la subasta.

Los terrenos ganados al mar por la ejecución de los muelles se distribuirán entre el Ayuntamiento y el contratista, correspondiendo á este último la tercera parte de los mismos, pero sujetándose á las alineaciones y situación que se marquen en los nuevos planos de urbanización.

Para el pago de las obras, el Ayuntamiento de Denia otorga al contratista el derecho de disfrutar y cobrar por término de cincuenta años los arbitrios de puerto aprobados por Real orden de 1.º de Febrero de 1894, y cuyos tipos de gravamen son los siguientes:

Una peseta por cada tonelada de carga ó descarga de toda clase de mercancías.

Los buques pagarán 15 céntimos de peseta por cada tonelada de arqueo.

La cobranza de estos arbitrios dará principio desde el día que comiencen las obras en el mar. La recaudación se hará directamente por el contratista, ó por la persona á quien autorice.

Para realizar la cobranza de los impuestos, el contratista deberá nombrar el personal y establecer el material necesario á fin de que no se interrumpa el movimiento que originen la carga y descarga de las mercancías, sujetando su servicio al que está debidamente autorizado por la Aduana para las operaciones de embarque y desembarque.

El Ayuntamiento no podrá modificar las tarifas aprobadas por Real orden que se cita sin hacerlo de perfecto acuerdo con el contratista.

El Ayuntamiento intervendrá la recaudación, á cuyo efecto nombrará un delegado que tomará razón de las operaciones de arbitrios.

Mientras dure la ejecución de las obras, el contratista satisfará los gastos de la dirección facultativa de las mismas ó intervención de arbitrios. A este efecto destinará anualmente la cantidad de diez mil pesetas (10.000) para los gastos de personal facultativo y material de la indicada dirección.

Igualmente serán de cuenta del contratista los gastos que se originen por replanteos y visitas de inspección de la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

Terminadas las obras y efectuada la recepción definitiva, el contratista satisfará anualmente la cantidad de siete mil pesetas (7.000) para gastos de la dirección facultativa y personal encargado de la conservación del puerto.

Los gastos de conservación anual, además de los anteriores, se evalúan en ocho mil pesetas (8.000). Si por circunstancias extraordinarias hubiera que rehacer desperfectos, cuyo valor excediera de esta cantidad, deberá realizar las obras convenientes, siempre que existieran sobrantes de años anteriores en que no se hubie-

TROZO 1.º	TROZO 2.º
Metros.	Metros.

Mampostería.....	2.321	4.449
Sillería.....	2.612	4.029
Ladrillo.....	6.531	15.170
Hormigón.....	1.510	4.465
Firme.....	2.780	3.172
Recebo.....	2.000	2.000

Distancias medias....

sen gastado las indicadas ocho mil pesetas. En caso contrario se hará un nuevo convenio con el contratista, ó bien prorrogando el número de años en el disfrute del cobro de arbitrios ó abonando en metálico el superavit de los gastos.

Estando contratada la primera sección de obras, el contratista de la totalidad del proyecto queda obligado á indemnizar en metálico al actual, según cubicación previa y antes de comenzar las obras y la recaudación de arbitrios, y con arreglo á los precios de contrata marcados en el presupuesto del proyecto, el importe de la escollera hecha en el momento en que se encargue de la continuación de las obras, así como el valor de la vía de servicio construida desde la cantera del cerro del castillo al mar, previa la oportuna tasación.

Asimismo queda obligado el contratista á adquirir el material hoy existente para las obras del puerto, como son grúas, carriles vagonetas, básculas y demás útiles y efectos que pertenecen al actual contratista de las obras, siempre que esté éste conforme en venderlas y previa la oportuna tasación.

Si durante los cincuenta años que ha de durar la cobranza de los arbitrios por parte del contratista hubiera necesidad de introducir modificaciones en el proyecto, se entenderá prorrogado ó restringido este plazo de cincuenta años en un número entero de años proporcional al aumento ó disminución del importe del actual presupuesto.

El Ayuntamiento cederá á favor del rematante el derecho que tiene contratado con los dueños de las canteras del Castillo, situadas próximas al proyectado dique del Norte, para extraer la piedra que haya de emplazarse en las obras del puerto, abonando á los dueños de dichas canteras 15 céntimos de peseta por cada metro cúbico de piedra que se extraiga.

Las proposiciones se harán á la baja del número de años señalados para la cobranza del arbitrio de puertos y se redactarán con estricta sujeción al siguiente

Modelo de proposición.—D....., vecino de....., según cédula personal núm..... que acompaña, enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial de la provincia de Alicante*, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del puerto de Denia, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas con arreglo al proyecto aprobado por Real orden de 1.º de Febrero de 1895, y con estricta sujeción á las prescripciones consignadas en dicha Real orden, al pliego de condiciones facultativas que forma parte del proyecto, y el de condiciones económicas aprobadas por la Junta municipal de Denia, que se publican á continuación del anuncio, mediante el disfrute durante cincuenta años del producto de los arbitrios de puerto que han de cobrarse en el de Denia, y que fueron aprobados por Real orden de 1.º de Febrero de 1895.

(Fecha y firma.)

Subasta para el día 21 de Septiembre á las doce de la mañana.

Anunciada en el Boletín oficial de 10 de Septiembre

Bilbao (Vizcaya).—Acopio de piedra martillada con destino á la conservación de calles y caminos de dicha villa.—Presupuesto, 31.342,50 pesetas.—Total de m.³, 5.070.—Depósito provisional, 1.567,12 pesetas.

El pago se verificará en tres plazos, bien á buena cuenta con arreglo á la obra ejecutada, ó por mediciones parciales.

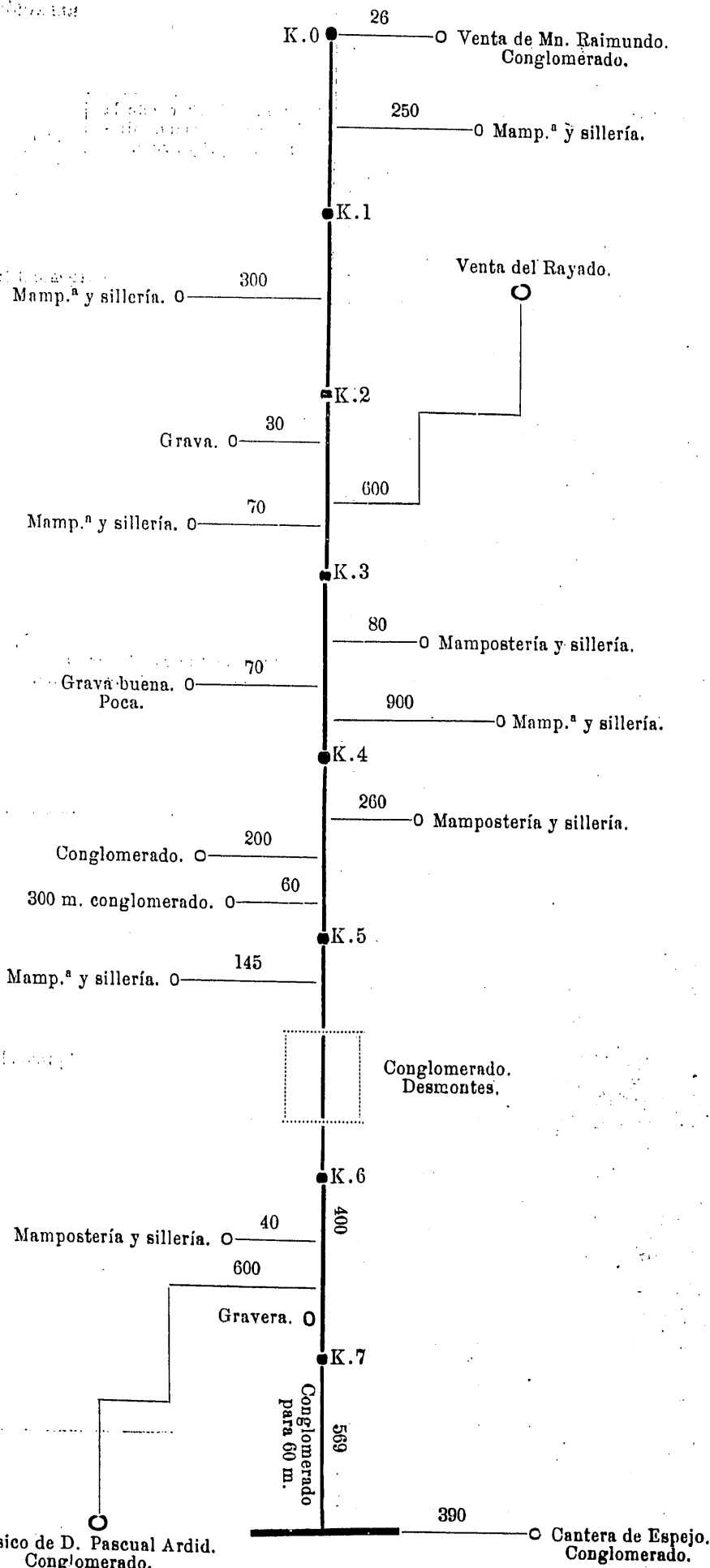
La subasta se celebrará en el Ayuntamiento de Bilbao, en cuya Secretaría se hallan de manifiesto el presupuesto y pliegos de condiciones correspondientes.

Las proposiciones deberán ir acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo que acredite haber constituido el depósito indicado en la Depositaria municipal.

Modelo de proposición.—D. N. N., vecino de..., provisto de la cédula personal expedida por.... con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio, planos, presupuesto y pliegos de condiciones para la subasta en pública licitación de la construcción de..., anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia de Vizcaya, conforme en un todo con las mismas; se comprometo á tomar á su cargo dicha..., con sujeción estricta á ellas por la suma de (en letra la cantidad) bajo la declaración expresa de que este precio se distribuirá por igual entre las diferentes unidades de obra que el presupuesto comprende. Al hacer esta propuesta el que suscribe se obliga á sujetarse en un todo, en lo que respecta á la inteligencia, interpretación y cumplimiento de su contrato, á lo prescrito en el Real decreto de 5 de Enero de 1883 y demás disposiciones legales que rigen en materia de contratación de servicios públicos á cargo de los Ayuntamientos. (Fecha y firma.)

TERUEL. — Carretera de Valdealgorfa á la de Zaragoza á Castellón.

RELACION GRÁFICA DE CANTERAS



Distancias medias... { Mampostería y sillería..... 307 metros.
 { Afirmado..... 1.141